

EFIARTES

¿Qué es el EFIARTES?

Es un estímulo fiscal establecido en el artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el fin de incentivar la producción artística nacional a través de proyectos de inversión en teatro, danza, música, artes visuales y libro.

Podrás solicitar hasta 2 millones de pesos por proyecto y/o hasta el 10% de su ISR, y hasta 10 millones para los proyectos de gran formato. En el caso de EFI LIBRO puedes solicitar hasta \$500,000 pesos.

En qué normatividad se sustenta el EFIARTES:



La Ley del Impuesto sobre la Renta (Art. 190)



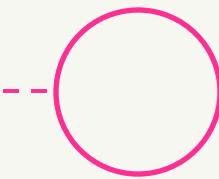
Las Reglas generales para la aplicación del EFIARTES



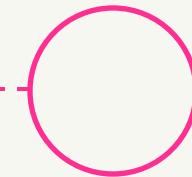
Lineamientos para la Evaluación de los Inversión y Proyectos de
Lineamientos para el Seguimiento de los Proyectos de Inversión por
disciplina.

El Comité Interinstitucional de EFIARTES, es el encargado de autorizar a los contribuyentes aportantes el monto del estímulo fiscal, atendiendo al proyecto de inversión de que se trate.

Los documentos que debes consultar para la elaboración de tu carpeta (proyecto de inversión) son:



Reglas regenerales



Lineamientos para la evaluación

Lineamientos para la evaluación

Son los documentos que te indican cómo debes estructurar tu proyecto



Valores artísticos y culturales o literarios y editoriales



Derechos de autor



Empresa Responsable del Proyecto de Inversión (equipo creativo y técnico)



Presupuesto



Esquema financiero



Espacio escénico, expositivo y/o de intervención



Estrategias de difusión, mediación y política de acceso a públicos

A. Valores culturales y artísticos o literarios y editoriales

Es importante que sus objetivos y justificación sean **claros y congruentes** con todos los elementos que lo componen.

Esto debe apoyarse de materiales que permitan al Consejo de Evaluación tener información detallada y precisa de la propuesta artística o literaria.

La evaluación de los valores culturales y artísticos y la viabilidad de los proyectos de inversión de este apartado serán calificados sobre un máximo de 100 puntos y requerirán como mínimo 70 puntos para ser considerados como proyectos viables.

B.

Derechos de autor

La ERPI deberá demostrar que cuenta con la titularidad vigente de los **derechos de autor**.

C.

Empresa responsable del proyecto de inversión y personal creativo

La **ERPI**, el **equipo creativo** y las demás personas que participen en la producción deberán demostrar que poseen la experiencia y trayectoria necesarias para desarrollar el proyecto.

D. Presupuesto

En este apartado deberás incluir los rubros necesarios para el desarrollo del proyecto y desglosar las fuentes de financiamiento ajena al estímulo, en caso de que el costo total sea mayor a lo solicitado a EFIARTES.

- Es indispensable incluir el costo y la cotización del informe contable.

E. Esquema financiero

Este comprende los recursos o aportaciones, provenientes del propio estímulo y de instancias públicas o privadas.

En este rubro presta especial cuidado al costo total del proyecto: debe coincidir con las aportaciones proyectadas o confirmadas, y éstas, a su vez, estar respaldadas por la documentación correspondiente.

F.

Espacio escénico,
presentación,
grabación,
expositivo y/o de
intervención

Deberá ser congruente con el proyecto de inversión en cuanto a dimensiones, requerimientos técnicos, presupuesto, recursos humanos y público al que va dirigido.

G.

Difusión, mediación y política de acceso a públicos

La estrategia deberá ser coherente con los objetivos del proyecto, los espacios de exhibición, presentación y el público al que va dirigido el proyecto de inversión.

Además, deberá especificar acciones que promuevan la formación de nuevos públicos.

Proyectos de inversión de GRAN FORMATO

A excepción de EFILIBRO

Pueden inscribirse como proyectos de gran formato aquellas propuestas que, por sus **características de producción y montaje**, se consideren de relevancia artística y cultural para el país, y cuyo presupuesto requiere inversiones superiores a seis millones de pesos.

Como requisito indispensable, la ERPI deberá acreditar mediante documentos oficiales propios o de terceros, que cuentan con los recursos suficientes para **cubrir mínimo el 20% del costo total del proyecto de inversión**.

Es importante que revises la **regla 13**
de las Reglas Generales.

A continuación, te explicamos de manera general algunos aspectos que consideramos más importantes.

Documentos Generales de las Empresas Responsables del Proyecto de Inversión (ERPI)

Persona física

- ✓ Identificación oficial vigente
- ✓ Constancia de situación fiscal completa, con razón social y domicilio fiscal vigentes

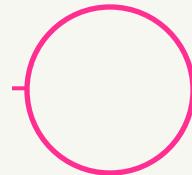
Persona moral

- ✓ Las personas morales deberán presentar el acta constitutiva o una compulsa de dicho instrumento notarial de la que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, el acta de asamblea notariada en la que conste la última modificación sobre la administración, objeto y razón social o denominación de la sociedad.
- ✓ Poder notarial.
- ✓ Identificación oficial vigente del representante legal.
- ✓ Constancia de situación fiscal completa, con razón social y domicilio fiscal vigentes.

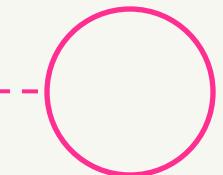
En el caso de extranjeros presentar residencia temporal con permiso de trabajo en México

Valores Artísticos y Culturales

ARTES VISUALES



Las **exposiciones, intervenciones, itinerancias y programación** de todas las disciplinas de las artes visuales que centren su valor en la creación, difusión y exhibición de obras artísticas.



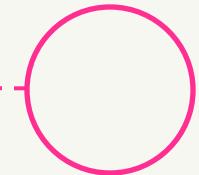
Etapa del proyecto de inversión (**producción, conceptualización, investigación en espera de exhibición, etc.**)



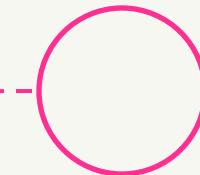
Los proyectos de **Gran Formato** deberán tener una duración mínima de 3 meses de exhibición; en el caso de **programación**, esta deberá estar conformada con un mínimo de 3 propuestas de exhibición que se llevarán a cabo durante un año.

Valores Artísticos y Culturales

ARTES VISUALES



Todos los proyectos (exposición, intervención, itinerancia y programación), que soliciten el estímulo requerirán presentar una carpeta general (dossier).



Además, deberán anexar el desarrollo de la propuesta curatorial, investigación y/o propuesta artística, guion museográfico, lista de obra, etc.



En caso de itinerancia, se deberá mostrar video y/o registro fotográfico de la exposición y/o intervención a fin de evaluar su relevancia de acuerdo con lo que se solicita.

Valores Artísticos y Culturales

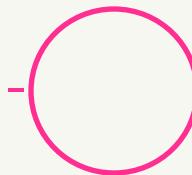
DANZA



Obra coreográfica

- ✓ Propuesta escénica
- ✓ Programación

Estos los deberás presentar a través de la carpeta general.



Diseños o conceptos de diseños

En su caso, de escenografía, iluminación, vestuario, maquillaje, musicalización, música original, multimedia y cualquier otro tipo de dispositivo o requerimiento escénico.

*En el caso de que presenten bocetos, estos deberán acompañarse de una breve descripción que contribuya a una mejor comprensión de las propuestas.

Valores Artísticos y Culturales

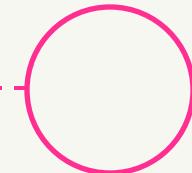
DANZA



Se considerarán como proyectos de inversión de programación nacional de danza a las solicitudes presentadas por las ERPI que acrediten contar con un espacio escénico autónomo o independiente con al menos 2 años de trayectoria comprobable y que presenten un proyecto de curaduría integrado por al menos 4 piezas coreográficas, en el que se vincule la creación, producción, difusión, así como la infraestructura y los recursos del espacio escénico con las piezas que integrarán la programación.

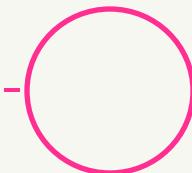
Valores Artísticos y Culturales

MÚSICA



Tipo de proyectos que pueden presentar

Conciertos, óperas, óperas de cámara, obras multidisciplinarias (con énfasis en música), edición de partituras y edición de fonogramas.



Etapas posibles del proyecto

Creación (siempre y cuando no sea la única), producción, edición, grabación, presentación, reposición, giras nacionales, programación.

Valores Artísticos y Culturales

MÚSICA

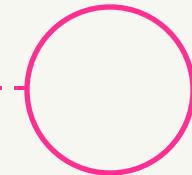


Carpeta del proyecto

- a) Título
- b) Etapa
- c) **Objetivo del proyecto:** en relación al desarrollo de la creación, producción, fomento y difusión de la producción nacional de música
- d) **Desarrollo y justificación del proyecto:** congruencia entre los elementos que lo conforman
- e) Sinopsis de la(s) obra(s) (8 líneas)
- f) Nombre del espacio escénico o de grabación
- g) Metas
- h) Créditos generales

Valores Artísticos y Culturales

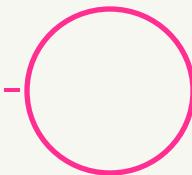
MÚSICA



Obra musical completa

Partituras y/o mp3 y/o mp4 y/o hipervínculos a la(s) obra(s).

En el caso de una ópera, si incluye creación de la música, podrán presentar un avance parcial de la misma, siempre y cuando el libreto esté terminado.

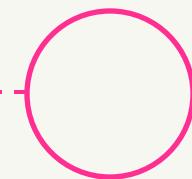


Propuesta musical

Donde se integren todas las áreas participantes y creativas (incluir ensayos y plan de trabajo).

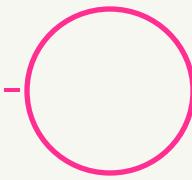
Valores Artísticos y Culturales

MÚSICA



Diseños

Para producciones operísticas o inter y multidisciplinarias: escenografía, vestuario, iluminación, movimiento escénico



Edición de partituras o de fotogramas

Deberán ya estar terminadas las partituras o las piezas musicales.

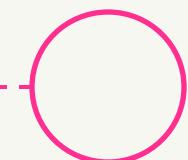
Valores Artísticos y Culturales

TEATRO



Estrenos

Puestas en escena que no hayan sido presentadas a público previamente.

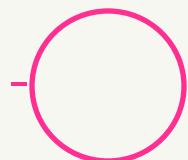


Reestreno

Puestas en escena que hayan sido producidas y presentadas a público previamente.

Circulación

Solicitudes que contemplen presentaciones en una o más ciudades del país y/o en el extranjero. El **80%** deben ser presentadas en territorio nacional.



Programación

Espacio con 5 años de trayectoria, 4 compañías, 30 funciones.

Valores Artísticos y Culturales

TEATRO

Presentar

- ✓ Carpeta del proyecto
- ✓ Obra dramática o escaleta
- ✓ Propuesta de dirección
- ✓ Diseños o conceptos de diseños

Descripción y justificación de la propuesta escénica donde se contemplen todas las áreas involucradas en el montaje.

Debe ser coherente con las propuestas planteadas por los creativos, mas no una compilación de las mismas.

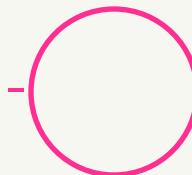
Valores Artísticos y Culturales

TEATRO



Correlación entre

- ✓ Sustento del equipo creativo y operativo
- ✓ Plan de trabajo organizado y detallado
- ✓ Presupuesto
- ✓ Y un plan de medios: promoción y difusión

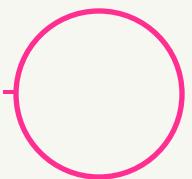


Proyectos de inversión de gran formato cuyo costo total sea mayor a 6 millones de pesos y se les podrá autorizar hasta 10 millones de pesos.

Valores Artísticos y Culturales

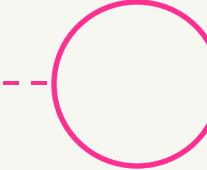
LIBRO

¿Qué obras pueden participar?



Pueden participar géneros de poesía, ensayo, cuento, novela, crónica, dramaturgia, así como publicaciones especializadas en arte y la cultura.

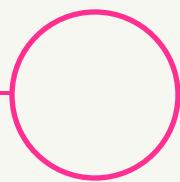
Para su evaluación se considerará



- 1) Calidad y originalidad de la(s) obra(s)
- 2) Trayectoria editorial de la ERPI
- 3) Congruencia entre el proyecto y el presupuesto presentado
- 4) Pertinencia cultural
- 5) Antecedentes de cumplimiento de compromisos en otras convocatorias relacionadas con la edición y publicación de obras literarias

Valores Artísticos y Culturales

LIBRO



Importante

Con el objetivo de garantizar la participación equitativa, los proyectos obtendrán 5 puntos adicionales en la calificación cuando sus ERPI's comprueben ingresos acumulables en el ejercicio inmediato anterior, para efectos de la LISR, que no hubieran excedido de **\$6,000,000.00** (seis millones de pesos M.N.).

Los gastos del equipo de trabajo que participa en la edición de la obra no podrán ser mayor al 50% del monto de estímulo autorizado; el 50% restante deberá utilizarse para publicación de la misma.

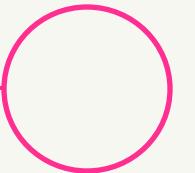


Materiales para los Contribuyentes Interesados (CI) (carpeta o dossier)

- ✓ Objetivo del proyecto
- ✓ Sinopsis de 8 líneas
- ✓ Créditos
- ✓ Monto solicitado (debe coincidir con el presupuesto ingresado al sistema en línea)
- ✓ Nombre del espacio escénico, expositivo y/o de intervención. En caso de Efilibro, lugar en donde se realizará la presentación editorial
- ✓ Público al que va dirigido
- ✓ Cantidad de días de exhibición / funciones y público estimado
- ✓ Fotografías en formato JPG

En su caso, hipervínculo de acceso a un video de máximo cinco minutos

La ERPI tendrá que presentar una ficha de no más de dos cuartillas



Recomendaciones

- 1) Verificar que la e.firma esté vigente durante todo el periodo de registro
- 2) Que el Contribuyente Interesado realice directamente su registro
- 3) Revisar que los documentos que se ingresan coincidan con los solicitados en los **Lineamientos para la evaluación de los proyectos de inversión**
- 4) Presentar el acta constitutiva completa o compulsa, con todas las modificaciones que haya tenido
- 5) En caso de presentar un poder notarial, el nombre del apoderado legal debe coincidir con la identificación oficial presentada
- 6) Antes de firmar la manifestación voluntaria y bajo protesta de decir la verdad, es necesario verificar toda la información y documentos cargados en el sistema; una vez firmada, no se puede hacer ningún cambio

Errores frecuentes

- ✓ No contar con los Derechos de Autor
- ✓ ERPI no presentó documentos probatorios de su trayectoria profesional
- ✓ Incluir aportaciones que no están confirmadas.

Sugerencias

- ✓ Incluir firma autógrafa o digital en todos los documentos que se presenten
- ✓ Realizar el presupuesto con base en las necesidades del proyecto; no inflar los números, prevenir gastos e incluir cotizaciones de proveedores
- ✓ Contemplar los impuestos aplicables dependiendo de la situación fiscal de cada prestador de servicios



Cultura

Secretaría de Cultura



INBAL